



Cambio en el Control del Acceso Limitado Fairfax County Parkway (Ruta 7100) Condado de Fairfax

La Junta de Transporte de la Commonwealth de Virginia (CTB) estableció el Fairfax County Parkway, entre la Ruta 7 (Dranesville) y la Ruta 1 (cerca de Fort Belvoir), como una autopista de acceso limitado. Esta designación definió el uso de estas carreteras para el tráfico de paso y restringe (o controla) las entradas de acceso permitido para los dueños de las propiedades que la colindan.

Se está solicitando una nueva entrada en el acceso limitado a la Ruta 7100 para una nueva conexión con la carretera que permita el acceso al propuesto Museo Nacional del Ejército de los Estados Unidos, en el lado norte de la Ruta 7100. Esta porción del Fairfax County Parkway es operada por la Commonwealth de Virginia, bajo una servidumbre concedida por la Secretaría del Ejército. Por esta servidumbre, el Ejército tiene el derecho a conectarse desde el Parkway con terreno gubernamental, siempre y cuando tal derecho se use sin que cree una interferencia innecesaria con el uso y disfrute de la Commonwealth de Virginia. La entrada en el Acceso Limitado estará ubicada aproximadamente a 1.070 pies al este de la rampa de salida en dirección oeste hacia la Telegraph Road, y aproximadamente a 1.750 pies al oeste de la J.J. Kingman Road. Esta solicitud cuenta con el respaldo de la Junta de Supervisores del Condado de Fairfax. La Junta de Transporte de la Commonwealth considerará el cambio propuesto en el acceso limitado en una reunión futura.

Los planos del diseño preliminar pueden revisarse en la Oficina Distrital del VDOT que aparece a continuación. Se anima al público a enviar sus comentarios escritos respecto al cambio propuesto en el control del acceso limitado a:

Tom Fahrney
VDOT Commonwealth BRAC Coordinator
Virginia Department of Transportation
4975 Alliance Drive, Fairfax, Virginia 22030

Todos los comentarios deben ser recibidos por el Departamento de Transporte de Virginia a más tardar el 7 de julio de 2011.

VDOT asegura la no-discriminación e igualdad de oportunidades de empleo en todos los programas y actividades, en cumplimiento con el Título VI y Título VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964. Si usted necesita más información o asistencia especial a personas con alguna incapacidad, o que no dominen el inglés, comuníquese con la División de Derechos Civiles del VDOT en el 800-367-7623 o en el TDD/TTY 711.